LLAMADO MOPC N° 02/2017. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE Hº Aº EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 3ra TANDA. ID: 325.410

Asunción, 06 de Octubre de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las ofertas de precio presentadas por los Oferentes participantes en el proceso del **LLAMADO MOPC Nº 02/2017** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HºAº EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 3ra TANDA.

El aviso de la invitación a presentar las ofertas fue publicado el 15/06/17 en el portal de la DNCP, con fecha de apertura para el 21/08/2017 a las 09:30 hs. Tope consultas: 21/07/2017 (ver **Anexo 1**).

II RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

De conformidad al Acta de Recepción de Sobres, de fecha 21 de Agosto del 2017, cuya copia se adjunta como **Anexo 2**, han presentado sus ofertas los Oferentes que a continuación se indican:

Las ofertas leídas fueron las siguientes:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IMPUESTOS INCLUIDOS LOTE 1	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IMPUESTOS INCLUIDOS LOTE 2
1	CONSORCIO SANTA LUCIA	NO COTIZA	19.439.523.655
2	CONSORCIO JNV	18.114.487.351	19.157.176.317
3	CONSORCIO PARAGUARI	16.713.728.820	20.115.311.888
4	T&C S.A.	19.814.573.374	21.327.138.333
5	TECNOEDIL S.A.	22.139.055.413	20.947.489.212
6	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	17.265.781.797	18.188.595.405
7	CONSORCIO NACIONAL	NO COTIZA	18.797.980.441
8	CONSORCIO PUENTE ORIENTAL	16.402.294.770	21.522.342.577
9	DC INGENIERIA S.A.	16.947.861.394	NO COTIZA
10	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	18.308.809.757	NO COTIZA
11	SOTEC S.A.	18.699.120.101	NO COTIZA
12	CONSORCIO ARRECIFE	19.429.174.971	NO COTIZA
13	TALAVERA ORTELLADO S.A.	NO COTIZA	22.526.693.726
14	CARAGUATAY S.A.	NO COTIZA	19.917.054.026
15	CONCRET MIX S.A.	21.442.741.341	NO COTIZA
16	SOMAGEC GUINEA ECUATORIAL S.A.	14.688.121.070	16.392.905.362
17	COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS y DE OBRAS PÚBLICAS S.A. (SACEEM)	15.835.642.774	19.005.197.777

Tabla 1. Ofertas Leídas en el Acto de Apertura.

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

III CORRECCIÓN DE ERRORES Y OMISIONES

Para la corrección de las ofertas presentadas por los Oferentes, se ha procedido según lo establecido en la *Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Evaluación y Comparación de Ofertas, IAO 27. Disconformidades, Errores y Omisiones.*

Considerando estos aspectos y; teniendo en cuenta las ofertas con el precio evaluado más bajo en cada Lote, se han corregido las ofertas de precio presentadas por los Oferentes conforme a las observaciones indicadas en el **Anexo 3**.

IV EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la evaluación y comparación de las ofertas de precio, se ha procedido según lo establecido en la *Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, IAO 30. Evaluación detallada de la Oferta. Poscalificación.*

Cabe mencionar lo dispuesto en la Sección I IAO, 30. Poscalificación

30.1 De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.

30.2. La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, y está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.

30.3. Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Atendiendo las observaciones dadas en el **Anexo 3**, han sido analizadas las dos primeras ofertas con los precios más bajos en cada Lote, las cuales en orden ascendente y con impuestos locales incluidos (IVA), son las siguientes:

LOTE N° 1			
ORDEN EN LOTE	OFERENTES	OFERTAS CORREGIDAS	PRECIO REFERENCIAL
1	SOMAGEC GUINEA ECUATORIAL S.A.	14.689.342.799	**13.409.193.410**
2	SACEEM S.A.	15.835.654.765	

LOTE N° 2			
ORDEN EN LOTE	OFERENTES	OFERTAS CORREGIDAS	PRECIO REFERENCIAL
1	SOMAGEC GUINEA ECUATORIAL S.A.	16.392.932.092	**20.657.683.054**
2	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	18.188.594.872	

Tabla 2. Ofertas en orden ascendente.

En cuanto a las ofertas que han sido analizadas y corregidas, se ha verificado que las mismas se encuentren dentro de los porcentajes previstos en el apartado siguiente: **Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N° 1173/2016),** Artículo N° 2° Análisis de precios ofertados: "*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los*

Ing. Miguel Rivelli
DCV - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación".

Conforme a lo expuesto anteriormente, se ha solicitado las aclaratorias correspondientes a los oferentes cuyas ofertas han sobrepasado los porcentajes topes mencionados en relación a los precios referenciales (*las notificaciones y respuestas correspondientes se adjuntan en el* ***Anexo 5***). En atención a este punto, se han considerado razonables las aclaraciones dadas por los oferentes en relación a la justificación de las ofertas presentadas.

V EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN

Para la calificación de Oferentes se han seguido *los criterios mínimos de calificación* establecidos en los *numerales 5, 6, 7 y 10 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación* del Pliego de Bases y Condiciones.

Para la Evaluación de la Experiencia Específica (ver calificación en ***Anexo 4***) han sido considerados las obras viales ejecutadas por los oferentes cuya participación se ha dado como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, bajo las siguientes premisas:

a) Contratos en los últimos diez (10) años, de obras viales con construcción de puente de hormigón armado para tránsito vehicular, con las siguientes características: *hasta 3 (tres) contratos de construcción de puentes de Hº Aº, cuya sumatoria evidencie la ejecución de: Lote 1: 120 ml y Lote 2: 120 ml.*

b) 1 (un) contrato que incluya movimiento de suelos (terraplén) de por lo menos: Lote 1: 15.000 m^3 y Lote 2: 15.000 m^3.

c) 1 (un) contrato que incluya hormigón armado de por lo menos: Lote 1: 1.800 m^3 y Lote 2: 1.800 m^3.

<u>Para los ítems a y c precedentes, han sido consideradas las siguientes observaciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones:</u>

Obs. N° 1: Las obras deberán estar concluidas satisfactoriamente, para lo cual deberán adjuntar actas de recepción provisoria o definitiva. Para los fines de consideración de la experiencia declarada, los oferentes deberán presentar indefectiblemente, las documentaciones que avalen las cantidades ejecutadas en obra (planillas de certificación, planillas de cantidades contractuales, otros).

Obs. N° 2: En el caso de obras viales referente a la construcción de caminos y/o rutas aún en etapa de ejecución y; que incluyan como parte del Contrato la construcción de puentes de hormigón armado para tránsito vehicular, serán consideradas como válidas para el presente ítem, los puentes de Hormigón Armado que cuenten con certificados de terminación emitidos por la Convocante.

Deberán presentarse indefectiblemente, las documentaciones que avalen las cantidades ejecutadas en obra (planillas de certificación, planillas de cantidades contractuales, otros).

Obs. N° 3: Serán tenidas en cuenta las experiencias como subcontratistas de obras, siempre y cuando estén autorizados por el ente público o privado propietario de las obras, siendo considerados sólo las obras que han sido ejecutadas como subcontratada.

Ing. Miguel Rizzelli
Jefe
DCV - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales

Obs. N° 4: En el caso de experiencias ejecutadas en Consorcio, serán consideradas las experiencias del oferente con su respectivo porcentaje de participación.

Para el ítem b precedente, han sido consideradas las siguientes premisas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Obs. N° 1: Las obras deberán estar concluidas satisfactoriamente, para lo cual deberán adjuntar actas de recepción provisoria o definitiva. Para los fines de consideración de la experiencia declarada, los oferentes deberán presentar indefectiblemente, las documentaciones que avalen las cantidades ejecutadas en obra (planillas de certificación, planillas de cantidades contractuales, otros).

Obs. N° 2: Serán tenidas en cuenta las experiencias como subcontratistas de obras, siempre y cuando estén autorizados por el ente público o privado propietario de las obras, siendo considerados sólo las obras que han sido ejecutadas como subcontratada.

Obs. N° 3: En el caso de experiencias ejecutadas en Consorcio, serán consideradas las experiencias del oferente con su respectivo porcentaje de participación.

Para la evaluación del ítem Capacidad en Materia de equipos (*ver calificación en* ***Anexo 4***), ha sido verificado el listado de maquinarias y equipos, en carácter de propiedad o de alquiler (con la respectiva carta de compromiso), presentada por los oferentes.

Para la evaluación del ítem Capacidad en Materia de Personal (*ver calificación en* ***Anexo 4***), han sido verificadas las experiencias de los profesionales propuestos y los años de experiencia de los mismos, conforme a los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las adendas correspondientes publicadas en la web de la DNCP. De igual manera, se ha verificado la cantidad de profesionales propuestos, para los cargos clave, por parte de los oferentes en relación a la cantidad de lotes por los cuales han presentado ofertas de precio.

Así mismo, se procedió a solicitar la conformidad a la corrección de errores aritméticos mínimos detectados en las ofertas presentadas por oferentes calificados, cuyas respuestas de conformidad también se adjuntan en el **Anexo 5**.

Cabe significar además que se han solicitado ciertas aclaraciones a los Oferentes, cuyas consultas y respuestas se adjuntan en el **Anexo 5.**

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se remite el presente Informe al Comité de Evaluación de Ofertas cumpliendo lo dispuesto en el numeral 31 de las IAO, *Informe de Evaluación* para lo que hubiere lugar, teniendo en cuenta lo siguiente:

i) En la Sección I, IAO 33 Adjudicación del Contrato. La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta:

(a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;

(b) esté calificada y que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y

(c) que represente el precio evaluado como el más bajo.

Ing. M. Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

ii) *En la Sección III, Observación. El Oferente que cotice en más de un lote debe poseer la capacidad acorde a la cantidad de ofertas según los criterios individuales de los siguientes puntos:*

5. a Experiencia Específica en Construcción.
5. b Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave.
6. Capacidad en Materia de Personal
7. Capacidad en Materia de Equipos

iii) *Conforme a lo establecido en el Artículo N° 4 inciso a, Principio de Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y; por todo lo expuesto en este Informe y según los resultados de la evaluación técnica, la propuesta de adjudicación es la siguiente:*

LOTE N° 1				
OFERENTE PROPUESTO:		*COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS y DE OBRAS PÚBLICAS S.A. (SACEEM)*	*TOTAL LOTE N° 1 - IVA INCLUIDO (G.) =*	*15.568.561.015*
PUENTE Nº	DEPARTAMENTO	DISTRITO	TRAMO	Aº_RIO
95	Itapua	Yatytay	Yatytay-Ruta 6	Arroyo Guazuy
96		Edelira	Pirapey 47 - Asentamiento Ara Poty	Arroyo Pirayu'i
S/N		Carlos Antonio López	EMP. 1710 - EMP. 4005 - 1	Arroyo Yhaca Guazu
101		Yatytay	Yatytay-Ruta 6	Arroyo Guazuy
21	Paraguarí	Ybycui	Ybycui - Larroza	Arroyo Ybycui
S/N		Quiindy	Caapucu - Costa Irala	Arroyo Curucau

LOTE N° 2				
OFERENTE PROPUESTO:		SOMAGEC GUINEA ECUATORIAL S.A.	*TOTAL LOTE N° 2 - IVA INCLUIDO (G.) =*	*16.392.932.092*
PUENTE Nº	DEPARTAMENTO	DISTRITO	TRAMO	Aº_RIO
13	Concepción	San Carlos del Apa	Puentesiño - San Carlos	Arroyo Torito
30	San Pedro	Union	Mboi'y - Unión	Arroyo Tacuary
40		San Pedro	Potrero Naranjo - Pavón Cue	Arroyo Kaigue
44		Capiibary	Calle 26 de Febrero Este-Cabo Cue	Corriente Mi
47			11 de Setiembre - Chachi	Corriente Mi
32		Gral. Aquino	Sta Clara -Corrales	Arroyo Piray

Sin embargo, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas las respectivas adjudicaciones considerando además los resultados de las evaluaciones Económico Financiero y Jurídico.

Así mismo, comunicamos que la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales de la UEP – MOPC y la Dirección de Caminos Vecinales del MOPC quedan a disposición, para cualquier aclaración adicional.

Atentamente

M. O. P. y C. REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

ING. MIGUEL RIVELLI
Jefe
Departamento de Planificación y Proyectos
Dirección de Caminos Vecinales – MOPC

ING. RODOLFO SEGOVIA
Director
Dirección de Caminos Vecinales – MOPC

ING. JULIO ANDRÉS RÍOS MARECOS
Gerente
Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales